



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor juez esta sucesión, anexo poder otorgado por el señor José Olmis Serna Villegas.

Se le hace saber señor juez que en la fecha ya se le compartió al abogado el trabajo de partición y la partición, de acuerdo a lo solicitado.

Manizales, 5 de abril de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2015-00355

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al poder arrimado por el señor José Olmis Serna Villegas, se **reconoce personería procesal** al abogado Omar Valencia Castaño, identificado con c.c. 79.626.818 y T.P. 98.801 del C.S.J. para que lo represente en este proceso de sucesión de la causante Leonisa Serna Giraldo, en los términos y con las facultades expresadas en el respectivo memorial poder (art. 74 CGP). En virtud a lo previsto en el artículo 76 ibídem, se entiende revocado el poder otorgado al abogado que actuaba a nombre del señor Serna Villegas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 055 de abril 7 de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

op

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dfd82a7673f2b375ac8150fa63d7d9479dead81ead756a36d444f8c9b82f274**

Documento generado en 06/04/2021 10:13:38 AM